

Mikel Gorrotxategi Nieto, secretario de la Comisión de Onomástica de esta Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia,

CERTIFICA:

Que la Comisión de Onomástica de la Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia en su última reunión, celebrada en Ziordia el pasado 22 de septiembre, examinó, entre otros asuntos, el de la adaptación de la grafía correspondiente al pueblo de *Jungitu*, a la vista de la petición de su Junta Administrativa.

El nombre, como es sabido, se documenta primeramente en 1025 en la lista de pueblos alaveses conocida como *Reja de Álava* o *Cartulario de San Millán*, tal como se recoge en la obra de Gerardo López de Guereñu *Toponimia Alavesa seguido de Mortuorios o Despoblados y Pueblos Alaveses*, editada por esta Real Academia. Aunque la grafía común ha sido *Junguitu* también se ha documentado como *Zinguitu*, e incluso se ha castellanizado como *Junguito* en apellidos.

La forma usada por los vascoparlantes era *Jungitu*. Así se observa en la toponimia menor, en la que entre los siglos XVII-XX se recogen, entre otros, los siguientes testimonios (1): *Jungitubidea* (1546, Lubiano «Camino de Jungitu»), *Jungitugaña* (1764, Uribarri Arratzua «El alto de Jungitu»), *Jungitukobaso* (1776, Matauku «Bosque de Jungitu»), *Jungiturabidea* (1693, Zurbao «El camino hacia Jungitu»), *Jungitusoloa* (1599, Berroztegieta «La pieza de Jungitu»)..

El artículo décimo de la Ley Básica de Normalización del Uso del Euskara, señala que se ha de respetar la grafía eusquérica, salvo cuando ambas formas sean sensiblemente diferentes, en cuyo caso las dos tendrán consideración oficial. Ello no es aplicable en este caso, ya que se trata de un topónimo de origen eusquérico y la diferencia con la forma actual es meramente gráfica.

Considerando lo cual, la Comisión de Onomástica de la Real Academia de la Lengua Vasca-Euskaltzaindia, teniendo en cuenta el artículo seis, punto cuatro, del Estatuto de Autonomía del País Vasco y el artículo décimo de la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, Básica de Normalización del Uso del Euskera.

(1) Los testimonios documentales se dan en su grafía normalizada.

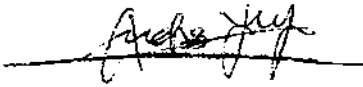
RESUELVE:

Que el nombre de la Junta Administrativa de *Junguitu*, del municipio de Gasteiz, en su forma eusquérica académica actual es **Jungitu**.

Por lo que toca al gentilicio o nombre del habitante, hasta ahora no se ha hallado constancia. Sin embargo, la Comisión cree que sería *jungituar*.

Y para que conste y surta efectos, expide la presente en Bilbao, a treinta de septiembre de dos mil seis.

Vº Bº

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andres Iñigo', is written over a horizontal line.

Andres Iñigo,
Presidente de la Comisión de Onomástica